

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Atendiendo a la comunicación emitida por el promotor Ivan Alexander Laguna Atanache en las cuales da cuenta del PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD TORNITECH SAS, es del caso dar aplicación al art. 20 de la Ley 1116 de 2006, por lo que secretaría, remita a la Superintendencia de Sociedades el presente proceso. Lo anterior a fin de que haga parte del trámite de reorganización que se tramita a la Sociedad mencionada, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 01 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 06.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaría</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ce9b0c41d08aad98212577832dbf4d5cbcf63570857ae9a98d27b950a3158d7

Documento generado en 26/02/2021 12:28:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>